



**Departamento Administrativo  
- Municipalidad de Hasenkamp -**

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 107 | depadmhasenkamp@gmail.com  
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina  
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión



Hasenkamp, junio de 2021


Señora  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
**Prof. Josefina Leiva Chaves**

-----

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Elevando Proyecto de Ordenanza "LIMPIEZA DE LAGUNA ANAEROBICA-HASENKAMP-DPRO.PARANA" para ser tratada en comisión.-

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.-

  
Olga B. Graciani  
Secretaria de Gobierno  
y Hacienda

**MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**  
Honorable Consejo Deliberante  
**MESA DE ENTRADA**

Fecha: 07/06/21 Hora: 17:00  
N° Expte: E/035

Firma Encargado   
Manuel E. Lopez  
Sec. H. & D.

  
**HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
HASENKAMP**



## PROYECTO DE ORDENANZA

Hasenkamp, 07 de junio de 2021.-

### **VISTO:**

La necesidad de la firma del convenio de cesión de uso de espacio público entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, para la ejecución de la obra "LIMPIEZA DE LAGUNA ANAEROBICA – HASENKAMP DTO. PARANA"

### **CONSIDERANDO:**

Que, por las características del proyecto a realizar, la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos solicita a la Municipalidad de Hasenkamp la cesión de uso del espacio público para poder llevar adelante la obra ut supra.

Que se hace necesario contar con la norma legal emanada del Honorable Concejo Deliberante que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar dicho convenio.

Que el objeto del Convenio es la autorización para la libre disponibilidad del espacio público ubicado dentro del ejido de la Municipalidad de Hasenkamp, Plano de Mensura N° 49.435, Partida Provincial N° 119.537e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 6.375.

Que el plazo de la cesión de uso del espacio público se extenderá hasta tanto finalicen los trabajos para la realización de la obra.

Que también para dar cumplimiento al Artículo 4° de la Ley Provincial N° 6.351, ratificada por la Ley Provincial N° 7.495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOYSP es necesario contar con dicha autorización.

**POR ELLO:**

**EL ORGANO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP; solicita se sancione con fuerza de:**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio de cesión de uso del espacio público ubicado dentro del ejido de la Municipalidad de Hasenkamp, Plano de Mensura N° 49.435, Partida Provincial N° 119.537 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 6.375a la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos a los fines de que lleve adelante la obra de **“LIMPIEZA DE LAGUNA ANAEROBICA – HASENKAMP DTO. PARANA”**.-

**ARTÍCULO 2º:** El plazo de permiso de uso gratuito de espacio público se concede hasta la finalización de los trabajos de la obra mencionada en el punto anterior.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-



**CONVENIO CESION DE USO DE ESPACIO PÚBLICO**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS –**  
**MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

---Entre la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS, representada por su Director General Mmo. Jorge Luis TRUPIANO, en adelante "DPOSER", constituyendo domicilio postal y legal en Boulevard Racedo N° 233 de la ciudad de Paraná y el Sr. Hernán Exequiel KISSER, Presidente de la Municipalidad de Hasenkamp, en adelante "MUNICIPALIDAD", constituyendo domicilio postal y legal en calle Domingo Sarmiento N° 370 de la ciudad de Hasenkamp; acuerdan en celebrar el presente CONVENIO cuyo objeto es la autorización para la libre disponibilidad del espacio público, ubicado en la ciudad de Hasenkamp propiedad de la Municipalidad, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La MUNICIPALIDAD titular del espacio público ubicado en la ciudad de Hasenkamp, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, Plano de Mensura N° 49.435, Partida Provincial N° 119.537 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 6.375, cede el mismo a la DPOSER en carácter de uso y a título gratuito.-----

**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD permitirá a la DPOSER a partir de la firma del presente Convenio, la libre disponibilidad de espacio público, comprendiendo la autorización del ingreso al mismo, para realizar la obra: "LIMPIEZA DE LAGUNA ANAEROBICA – HASENKAMP DTO. PARANA".-----

-----

**TERCERA:** El plazo de la cesión de uso del espaciopúblico, se extenderá hasta tanto finalicen los trabajos para la realización de la obra mencionada ut supra.-----  
-

**CUARTA:** Mediante el presente se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de la Ley de Obra Pública N° 6.351, ratificada por Ley N° 7.495 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP.-----  
-----

**QUINTA:** A los efectos del presente Convenio en caso de controversias en la aplicación y/o interpretación, las partes aceptan dirimir las mismas por vía Administrativa, agotada esta, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales de la ciudad de Paraná.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraná a los días del mes de junio de 2021.-----